



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.628 /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y AUTORIZA A TRANSFERENCIA.

Laja, 12 de agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- Celebración de Convenio de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 771 del 20.02.2013 y Resolución Exenta N° 000966 del 14.03.2013, que aprueba convenio Programa Imágenes Diagnósticas.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Prestación de Servicio, entre el Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud, por el Programa Imágenes Diagnósticas (Ecotomografías Abdominales)
- 2.- **AUTORIZASE** al Departamento de Salud Municipal de Laja, a transferir al Servicio de Salud Bio Bio-Hospital de Laja, un aporte total de \$1.166.719 (un millón ciento sesenta y seis mil setecientos diecinueve pesos), para el cumplimiento del Programa Imágenes Diagnósticas.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago de los exámenes de laboratorio e impútese el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Imágenes Diagnósticas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud